

76

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

REF: 2019-00022

Teniendo en cuenta que se encuentra errado el correo electrónico al cual se le remitió requerimiento a la curadora *ad litem* Blanca Erly Guzmán Molina (fl. 69), se ordena a secretaría reenviarlo al correo electrónico que obra a folio 59, y cumplir a cabalidad con lo ordenado en auto de 12 de marzo de 2020 (fl. 67) realizándole el requerimiento respectivo mediante llamada telefónica de lo cual ha quedar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>069</u>
fijado hoy <u>15 FEB 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

